

cantidad que mi Gobierno le ha señalado anualmente.

No tardará en llegar en Washington algunos paraguayos, pues entra en las miras del Gobierno establecer una Legación en esa Capital, contando siempre que V. los ayudará con sus luces y su experiencia.

Quiera V. ofrecer mis respetuosos acendros a la Señora su madre, cuyas atenciones y bondades tengo muy presentes.

Habiendo visto por el restablecim^{to} de la salud de mi hijo quedo su mas atento amigo y

Seguro servidor

(fir.) José Berges.

AN
ASOCIACION

Ministerio
de Estado de
Relaciones Exteriores

I, 22, 11, 1 N^o 127

Asuncion Mayo 21 de 1863.

El paquete del diario de Santiago de Chile "El Nuevo-Correo" que remitió V. S. con carta 3.^a del corriente ha sido recibido en este Ministerio.

Los tres fardos de algodón desmotado que el Sr. Ministro de Hacienda le manda por el vapor nacional "Guiray" marcados con las letras A. B., los remitirá V. S. con el pliego adjunto por el paquete ingles a entregar a los Señores Juan y Alfredo Blyth en Londres, y los dos señalados con las iniciales R. K. los mandará entregar a D. Roberto Hess negociante ingles residente en esa Capital.

Aprovecho esta ocasion para renovar a V. S. las seguridades de mi consideracion y estima.

(fir.) José Berges.

A. S. S. D. Felix Eguisquiza, agente confidencial
de la República del Paraguay en Buenos Aires.

Ministerio
de Estado de
Relac. Ester.^s

I, 22, 11, 1 N^o 128

Asuncion Mayo 23 de 1863.

Consecuente con lo que ofrecí a V. S. en mi nota 15 de Diciembre del año próximo pasado, con referencia a la que me dirigió V. S. con fecha 11.^a del mismo mes, referente a la sucesion dejada por el fallecim^{to} del italiano D. Antonio Maré, debo avisar a V. S. que resulta de la liquidacion practicada de los cortos bienes del finado, que no ha habido lo bastante para acabar de pagar a sus acreedores, segun aparece en la acta 9.^a de Marzo de este año a f.^o 72^o vta y siguientes, celebrada en el Juzgado de paz 2.^o de la Encarnacion con audiencia y expresa conformidad del defensor particular nombrado a dichos bienes mortuorios, sin faltar la del Presbitero D. Geronimo Pecchi, que fue encargado por el difunto para

recibir y remitir a los herederos de este en el exterior los expresados bienes, como aparece en los autos, segun el conocimiento que me ha dado el Sr. Ministro de Gobierno.

Tambien consta de autos, que ni el Ciudadano Juez de Comision, ni el citado defensor particular, ni el Estado mismo, por el valor del papel sellado, han percibido los derechos que les correspondian, por no haber de que pagarse.

Es lo que doy a saber a V. S. en vista de la solicitud, que por replica del Sr. Consul italiano en Buenos Aires instruyó V. S. en este Ministerio, sobre entrega de la sucesion Marri, para enviarla a los herederos de este.

Aprovecho la oportunidad para renovar a V. S. las seguridades de mi consideracion y aprecio.

(fir.) José Berge.

A. S. S. Sr. Gustavo Marri, Suente del Consulado de Francia en la Asuncion.

Ministerio
de Estado
de Relac. Exter.

L. 22, 11, 1 N.º 129

Asuncion Junio 5 de
1863.

El infrascrito ha tenido la honra de recibir la nota de V. E. fecha 11 de Febrero ultimo, remissiva de la carta autógrafa de S. E. el Presidente de la Republica del Perú, acompañando la correspondiente copia de estilo, contestacion a la que S. E. el Presidente de la Republica le dirigió, notificándole su elevacion a la Presidencia.

El pliego fue oportunamente en manos de S. E. el Sr. Presidente. El infrascrito aprovecha esta ocasion para ofrecer a V. E. las seguridades de su distinguida consideracion y estima.

(firmado.) José Berge.

A. S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Republica del Perú.

Ministerio
de Estado
de Relac. Exteriores

L. 22, 11, 1 N.º 130

Asuncion Junio 5 de
1863.

El abajo firmado ha tenido la honra de recibir por el Consulado de Prusia en Buenos Aires la carta autógrafa de S. M. el Rey de Wurtemberg, acompañando la correspondiente copia de estilo, contestacion a la que S. E. el Presidente de la Republica le dirigió, notificándole su elevacion a la Presidencia.

El pliego fue oportunamente elevado en manos de S. E. el Señor